



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD ad refer. Perfil Titular RCD 109/2021 - EX-2021-00019382- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO:

La RHCD-2021-109-E-UNC-DEC#FAMAF, donde se llama a Selección Interna para un ascenso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Grupo de Relatividad y Gravitación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en el Anexo I de la resolución RHCD-2021-109-E-UNC-DEC#FAMAF que contiene el Perfil del llamado a Selección Interna;

Que es necesario subsanar el error cometido.

Por ello;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“a-referendum” del Consejo Directivo

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el Anexo I de la resolución RHCD-2021-109-E-DEC#FAMAF, por el texto siguiente:

"Se requiere que el/la postulante posea el grado académico de Doctor/ra en Física, o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias de grado de la Licenciatura en Física, como así también en las especialidades y cursos de posgrado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se debe acreditar una sólida formación en el área de Relatividad General, documentada a través de publicaciones en revistas reconocidas, con referato riguroso.

El/la postulante deberá además acreditar experiencia en la dirección de trabajos especiales y

capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

El/la postulante se incorporará al Grupo de Relatividad General y Gravitación de la Sección Física de la Facultad, como responsable de una o más líneas de investigación propias, bien definidas, en una o más de las siguientes áreas: estabilidad de agujeros negros y de soluciones casualmente patológicas en Relatividad General, en relación al problema del censor cósmico.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

El/la postulante designado/a deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios, trabajos especiales y de tesis doctorales y colaborar en la organización y desarrollo de reuniones y actividades en general del grupo.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación.

En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad en las ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación."

ARTICULO 2°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.